



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la elaboración de las condiciones técnicas del contrato de mantenimiento de los aparatos elevadores y salva-escaleras de los edificios de la Universidad de Burgos que a continuación se refieren:

- Escuela Politécnica Superior Edificio A (Avda. Cantabria s/n).
- Escuela Politécnica Superior. Edificio D (Ctra. Valladolid s/n).
- Facultad de Derecho (C/ Puerta Romeros s/n).
- Facultad de Educación (Ctra. Valladolid s/n).
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Plaza Infanta Elena s/n).
- Biblioteca Universitaria (Plaza Infanta Elena s/n).
- Facultad de Ciencias Químicas (Plaza Misael Bañuelos s/n).
- Edificio I+D+I (Plaza Misael Bañuelos s/n).
- Edificio de Administración y Servicios (Juan de Austria s/n).
- Residencia Universitaria Camino de Santiago (C/ Jose María Villacian s/n)
- Facultades de “Ciencias de la Salud” y “Humanidades y Comunicación” (Antiguo Hospital Militar Paseo de los Comendadores s/n)
- Centro de Investigación y Biotecnología de los Alimentos (CIBA) (Plaza Misael Bañuelos s/n).

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y FRECUENCIAS

La descripción de los servicios a realizar y la frecuencia de los mismos, es la que se indica a continuación.

Se realizaran las operaciones de mantenimiento indicadas en la siguiente normativa:

Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.

Mantenimiento y reparación de averías de todos los aparatos elevadores, facturándose exclusivamente los materiales sustituidos. Todos los medios auxiliares, mano de obra... para llevar a cabo las intervenciones estarán incluidos.

OFICINA TÉCNICA UNIVERSIDAD DE BURGOS
C/ Don Juan de Austria, N°1 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393
Email: oficinatecnica@ubu.es

1/13



Código de verificación : e053b7a89e0373e4



3. CONDICIONES FUNDAMENTALES QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA MANTENEDORA.

3.1 ACREDITACIÓN

La empresa adjudicataria debe estar registrada en el registro de empresas conservadoras o mantenedoras del servicio territorial de industria de la Junta de Castilla y León.

3.2 REPUESTOS

Se utilizarán repuestos originales. No hacerlo podría invalidar la declaración de conformidad del ascensor y puede afectar a la seguridad de la instalación.

En el momento de facturar el repuesto, se entregará junto con la factura, una copia de la factura emitida por el suministrador del mismo.

En la factura del repuesto irá indicado, el modelo, marca y características, así como el N° RAE del equipo al que ha sido instalado.

4. OPERACIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR EN LOS COMPONENTES PRINCIPALES

A continuación se detallan los trabajos que con periodicidad mensual, y obligatoria, tienen como finalidad revisar, comprobar, ajustar y mantener todos los elementos de los aparatos elevadores teniendo especial interés en aquellos que gobiernan los mecanismos y sistemas de seguridad.

Cuarto de máquinas

La empresa de mantenimiento deberá:

- Comprobar que los carteles de advertencia e instrucciones de rescate están en su sitio, con los útiles necesarios.
- Tener el cuarto de máquinas limpio, sin elementos ajenos a la instalación del elevador.
- Verificar que la temperatura del cuarto está comprendida entre 5 y 40 °C.

Máquina tractora. (Ascensores Eléctricos)

- Comprobar el correcto funcionamiento del freno y el estado de las guarniciones. Corregirlas si fuera necesario.
- Comprobar el estado de tensión, deslizamiento de los cables de tracción e hilos de acero. Verificando si hay desgastes excesivos en las ranuras de las poleas de tracción.
- Reapretar conexiones de la caja de bornes.
- Comprobar el funcionamiento de la máquina. No deberá tener ruidos, vibraciones ni olores extraños. Verificar el nivel de aceite y observar si tiene pérdidas anormales.
- Si tiene freno en subida, comprobar el estado de las guarniciones de freno y su ajuste.
- En ascensores sin cuarto de máquinas: verificar el ajuste y las fijaciones del abre freno de emergencia en máquinas. En este tipo de ascensores no se aplicará el punto anterior.

2/13

OFICINA TÉCNICA UNIVERSIDAD DE BURGOS
C/ Don Juan de Austria, N°1 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393
Email: oficinatecnica@ubu.es



Código de verificación : e053b7a89e0373e4



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Central Hidráulica (Ascensores Hidráulicos)

- Comprobar si hay pérdidas de aceite. Limpiar si es necesario.
- Reapretar las conexiones de la caja de bornes.
- Verificar el funcionamiento, y comprobar que el manómetro no sobrepasa la marca roja del dial.
- Comprobar el nivel de aceite y su estado en general. Purgando si fuera necesario.

Cuadro de Maniobra (Panel de cuadro de maniobra en el caso de Ascensores sin cuarto de máquinas).

- Comprobar que los carteles de advertencia e instrucciones de rescate están en su sitio (Ascensores sin cuarto de máquinas).
- Comprobar que todas las conexiones eléctricas están correctamente apretadas, especialmente las conexiones a tierra.
- Verificar que los componentes del cuadro están limpios de polvo.
- Comprobar el funcionamiento de los contactores y relés.
- Verificar el estado de los fusibles y su calibrado.
- Pruebe el sistema de rescate de emergencia (Ascensores sin cuarto de máquinas).

Control de movimiento (En Ascensores sin cuarto de máquinas).

- Limpiar y reapretar conexiones del paquete de control de movimiento.

Limitador de velocidad

- Comprobar el estado del cable del limitador, tensión, hilos rotos...
- La empresa se asegurará de que las partes móviles no tienen rozamientos que impidan su correcto funcionamiento. Limpieza y lubricación si fuera necesario.
- La empresa se asegurará de que el limitador está correctamente precintado.
- Reapretar las conexiones eléctricas.
- Comprobar que los contactos eléctricos funcionan..

Puertas exteriores

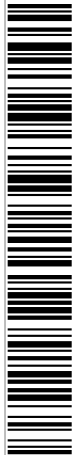
- Se comprobarán el estado general. Limpieza y lubricación si fuera necesario.
- Comprobar la libertad de movimiento de las puertas automáticas y semiautomáticas y que se cierren automáticamente al soltarlas.
- Verificación del estado del sistema de arrastre: cables, rodillos, contrarrodillos y poleas. - Reajustar si fuera necesario.
- La empresa se asegurará del correcto enclavamiento de las cerraduras y sus contactos eléctricos, retenedores etc.
- Reapretar las conexiones eléctricas y tornillería.
- Comprobar el estado de los paneles de las puertas. Si existen paneles de cristal, verifique que no tienen fracturas. Sustitución inmediata de los paneles dañados.

Llamadores y señalización de piso

- Comprobar el funcionamiento.

OFICINA TÉCNICA UNIVERSIDAD DE BURGOS
C/ Don Juan de Austria, N°1 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393
Email: oficinatecnica@ubu.es

3/13



Código de verificación : e053b7a89e0373e4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e053b7a89e0373e4>



Puertas de cabina

- Comprobar el estado general. Limpieza y lubricación su fuera necesario.
- Reapriete de las conexiones eléctricas y tornillería.
- Comprobación del sistema de arrastre: Carril, rodillos contrarrodillos, poleas, cable de arrastre, sus fijaciones, etc.
- Verificación del funcionamiento y ajuste del sistema antiplastameinto de las hojas. comprobación del funcionamiento de contactos de reapertura, barrera y/o detector de puertas. Ajuste si fuera necesario.
- Inspeccionar el correcto funcionamiento del enclavamiento/desenclavamiento de las cerraduras con leva(s) de puerta de cabina. Corregir si fuera preciso.
- Comprobar el funcionamiento del botón de apertura y el cierre de las puertas.
- Verificar que el funcionamiento del aparato es correcto: sin ruidos, vibraciones u olores extraños. Corrección si fuera necesario.

Techo de cabina

- Comprobar el estado general. Con limpieza si fuera necesario, (cuidar especialmente que no haya materiales deslizantes o resbaladizos, grasa, aceite...)
- Verificación del estado y la holgura de rozaderas o rodaderas.
 - Inspección del sistema de paracaídas (Acuñamiento, barra, cable limitador y amarre a la cabina, etc..).
- Limpieza y lubricación de las articulaciones si fuera necesario.
- Reapriete de tornillería y conexiones eléctricas.
- Comprobación del funcionamiento del contacto de acuñamiento.
- Verificación del funcionamiento subcarga/sobrecarga si existe.
- Comprobación de nudos amarracables, bridas, pasadores, perrillos, etc. En caso de polea en techo de cabina, se inspeccionará de su estado, protección de cables y se observará si existen ruidos extraños en su funcionamiento. (Excepto en ascensores sin cuarto de máquinas). Reapretado de tornillería.
- En Ascensores sin cuarto de máquinas además examine las fijaciones de cabeza de la cabina.

Cabina

- Comprobación del estado general de paneles, espejos, rodapiés y pisos.
- Se deberá retirar la columna e inspeccionar el estado y las conexiones de los detectores de imanes y finales. Incluyendo limpieza si fuera necesario.
- Inspección de la posición de los imanes con respecto a los detectores de imanes. (Correcta nivelación de la cabina, respecto al piso etc..).
- Comprobación del funcionamiento de los mandos, alarma, comunicación de la cabina con el exterior, apertura de puertas, etc.
- Verificación del funcionamiento de la señalización.
- Verificación del funcionamiento del alumbrado de la cabina y el de emergencia.



Código de verificación : e053b7a89e0373e4



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Elementos de hueco

- Limpieza y lubricación de las guías si fuera necesario.
- Comprobación del alineamiento y las fijaciones de las guías. Reapretado de tornillería.
- Comprobación del estado de los cordones de maniobra y sus fijaciones.
- Verificación del alumbrado del hueco.
- Observación de las faldillas de las puertas de piso, que deberán estar en su sitio.

Contrapeso. (ASC. Eléctrico)

- Se observará la limpieza y el estado general .
- Se observará el estado y la holgura de las rozaderas / rodaderas.
- Verificación de los amarra cables o estado de la polea de contrapeso (Guarda cables, ranuras, rodamientos).

Cilindro y cabezal. (ASC. Hidráulicos)

- Verificación del estado general y su limpieza.
- Inspección de posibles pérdidas de aceite.
- Cambio de los retenes y rascadores si fuera necesario.
- Comprobación de las rozaderas de cabezal.
- Observación de la polea de cabezal. Verificación del estado de las ranuras y la protección de los cables.
- Inspección de las rozaderas del cabezal para ver la holgura, incluyendo la limpieza si es preciso.
- Comprobación y reapriete de las fijaciones.
- Verificación del amarre de cables en el pedestal.

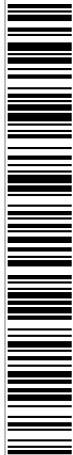
Foso

- Comprobación de la limpieza y estado general. No deberá tener agua ni aceite.
- Se observará el estado y limpieza del tensa limitador. Se comprobará su posición y el posible alargamiento de los cables de los limitadores, como por ejemplo, en el ascensor sin cuarto de máquinas. Se corregirá si fuera necesario.
- Comprobación del contacto del tensa limitador.
- Verificación de la reserva debajo del contrapeso. Y se ajustará si fuera necesario.
- En ascensores sin cuarto de máquinas además comprobar bajos de cabina y nudos de amarra cables de cabina desde el foso.

4.1 ELEMENTOS DE SEGURIDAD

Cerraduras

- Comprobación del enclavamiento mecánico del contacto eléctrico de condena y de presencia de hoja.



Código de verificación : e053b7a89e0373e4



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Limitador

- El limitador deberá estar precintado.
- Se comprobará que la velocidad de disparo del limitador se corresponde con la indicada en la placa de características.
- Comprobación de que el contacto eléctrico de sobre velocidad funciona y que corta la alimentación eléctrica de la máquina.
- Verificación de fabricante y placa CE de examen de tipo.

Paracaídas

- Se disparará el limitador en velocidad lenta o de inspección con la cabina vacía y comprobar que el ascensor queda acunado.
- En ascensores sin cuarto de máquinas o ascensores con limitador en el hueco: Se utilizará el dispositivo de disparo y rearme automático a distancia.
- Se verificará el CE del fabricante.

Freno en subida

- Se comprobará que al cortar la corriente, manteniendo el freno de la máquina abierto, el freno en subida decelera la cabina de forma que se pare o al menos llegue a los extremos del hueco a menor velocidad nominal.
- Verificar el CE del fabricante.

Amortiguadores de disipación de energía

- Verificación del CE del fabricante.
- Comprobación de que la carrera del amortiguador es la indicada en la placa de características.

4.2 LIMPIEZA

- El techo de la cabina debe estar libre de aceite, desperdicios o restos, de manera que se reduzca el riesgo de incendio y resbalones.
- El foso y su equipo deberá mantenerse limpio, seco y libre de desperdicios.
- El cuarto de máquinas, la máquina, el cuadro de maniobra y el resto de aparatos deben estar limpios de suciedad, secos y engrasados.

Pisaderas de puertas de cabina y de piso

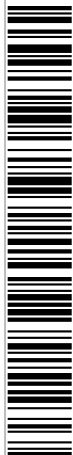
- Es esencial que regularmente se limpien las ranuras de las puertas de cabina y de piso. Para ello, es necesario, inmovilizar la cabina, con las puertas en la planta más conveniente.
- La suciedad acumulada debe limpiarse cuidadosamente y extraerse con aspirador.

4.3 SALVAESCALERAS

- En los salva-escaleras instalados en las escaleras de acceso a la biblioteca de Facultad de Derecho y en el salón de actos del Hospital Militar se realizarán las operaciones de mantenimiento regular tal y como se especifique en el manual de instrucciones del fabricante, y si no se establece con una frecuencia mayor, cada tres meses. Asimismo se realizará una inspección concienzuda del salva-escaleras a intervalos no superiores a los tres

OFICINA TÉCNICA UNIVERSIDAD DE BURGOS
C/ Don Juan de Austria, N°1 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393
Email: oficinatecnica@ubu.es

6/13



Código de verificación : e053b7a89e0373e4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e053b7a89e0373e4>



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

meses, de todo el conjunto de la maquinaria, prestando especial atención a los componentes y sistemas listados a continuación y adicionalmente a los identificados en el manual de instrucciones del fabricante:

- a) dispositivos de enclavamiento
- b) circuitos eléctricos de seguridad
- c) continuidad de la puesta a tierra
- d) medios de soporte y de suspensión de la plataforma
- e) unidad de accionamiento y freno
- f) dispositivos contra la caída libre y el descenso con velocidad excesiva, por ejemplo, paracaídas
- g) sistema de alarma (si existe)
- h) bordes y superficies sensibles
- i) inspección de las guías y de las rozaderas o rodaderas

5. MODIFICACIONES DE LAS FRECUENCIAS DEL SERVICIO

Si fuera necesario modificar las frecuencias del servicio del mantenimiento de las instalaciones, por periodos vacacionales, obras u otras razones será el Responsable de Mantenimiento de Instalaciones de la Universidad de Burgos o en quien delegue, quien con la suficiente antelación, informe a la empresa mantenedora de los nuevos planes de frecuencias del servicio.

6. OTROS SERVICIOS.

La empresa mantenedora estará obligada a dar todos los servicios de mantenimiento que requiera la Universidad de Burgos en caso que a esta se le entreguen nuevas obras de instalación tanto en los edificios existentes como en los de nueva construcción. Estos servicios se facturarán utilizando los mismos criterios que los de este pliego y se considerará el tipo de instalación y tecnología utilizada en cada caso. De igual forma si durante el transcurso del contrato de mantenimiento la propiedad da de baja algún aparato elevador, este dejará de mantenerse y por lo tanto dejará de facturarse.

La empresa mantenedora aportará todo el soporte técnico de asesoramiento y estudios necesarios que precise la Universidad de Burgos, tanto para la planificación y diseño de nuevas instalaciones así como para la mejora de las ya existentes.

La empresa mantenedora realizará si fuera necesario en cambio de N° de teléfono de la comunicación bidireccional instalada en todos los ascensores, de forma que en caso de avería comunique cada ascensor con el servicio 24h puesto a disposición para la Universidad de Burgos. Este servicio se realizará de forma gratuita y durante las dos primeras semanas posteriores a la entrada en vigor del contrato.

OFICINA TÉCNICA UNIVERSIDAD DE BURGOS
C/ Don Juan de Austria, N°1 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393
Email: oficinatecnica@ubu.es

7/13



Código de verificación : e053b7a89e0373e4



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

La empresa mantenedora pondrá al servicio de la Universidad de Burgos un teléfono de avisos gratuito al cual se podrá dirigir la propiedad para notificar las incidencias.

Será obligación de la empresa mantenedora proponer a la Universidad de Burgos la necesidad de pasar las inspecciones periódicas exigidas cuando proceda y corresponda a cada aparato.

Las inspecciones periódicas se contratarán y correrán a cargo de la Universidad de Burgos de conformidad al apartado 5 del Artículo 4 "Obligaciones del Titular" del RD 355/2024 de 2 de Abril.

Será obligación de la empresa mantenedora estar presente durante la realización de las Inspecciones periódicas y comprobar y verificar que se hacen de acuerdo a los exigido en la reglamentación vigente.

La empresa adjudicataria podrá a disposición de la Universidad de Burgos un Servicio 24h durante los 365 días del año, de forma que será capaz de asistir cualquier aviso o emergencia en un tiempo menor a 2 horas en caso de avería (salvo fines de semana y festivos), y máximo ½ hora en caso de rescate, contando este tiempo desde que se registre la llamada al Servicio 24h.

La empresa adjudicataria será responsable de la retirada, el transporte y la gestión de los residuos producidos durante la realización de trabajos. Deberá entregar copia del documento que acredite lo que se ha hecho con los residuos.

La empresa adjudicataria será responsable de cuantos desperfectos ocasione su personal en el desempeño de su actividad.

Los accesorios necesarios para elevación así como escaleras, andamiajes, maquinaria de elevación serán siempre por cuenta de la empresa adjudicataria.

7. INFORME INICIAL

La empresa adjudicataria realizará durante el primer mes de vigencia del contrato, una inspección detallada del estado de las instalaciones y aparatos, realizando un informe y entregándolo al Responsable de Mantenimiento de Instalaciones de la UBU.

Si al finalizar el primer mes de vigencia del contrato, la empresa adjudicataria no formula reparo alguno sobre el estado de las instalaciones se considerará que recibe las mismas en normal estado de funcionamiento.

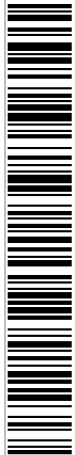
8. EXCLUSIONES

Quedan excluidos del contrato todos equipos y piezas que sean precisos sustituir por avería o mantenimiento preventivo, facturándose aparte y según se indica en el apartado 2 de este pliego.

Quedan excluidas del contrato las inspecciones técnicas y administrativas de obligado

8/13

OFICINA TÉCNICA UNIVERSIDAD DE BURGOS
C/ Don Juan de Austria, N°1 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393
Email: oficinatecnica@ubu.es



Código de verificación : e053b7a89e0373e4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e053b7a89e0373e4>



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

cumplimiento, facturándose aparte.

Quedan excluidas del contrato las asistencias técnicas o redacción de proyectos de instalaciones de aparatos elevadores o salva-escaleras..

Quedan excluidas de este contrato las modificaciones de las instalaciones de los aparatos elevadores o salva-escaleras existentes.

9. PLAN DE TRABAJOS

La empresa adjudicataria presentará un plan de trabajos a realizar y descripción detallada por edificio y aparato.

La programación horaria del trabajo se acordará en cada edificio por el Responsable de Mantenimiento de Instalaciones de la UBU o en quien delegue, haciendo coincidir los servicios de mantenimiento e inspección con los momentos de menor carga de actividad en los edificios.

En caso de que la empresa mantenedora sea solicitada para la atención por avería de un aparato elevador, una vez finalizada la reparación, deberá informar inmediatamente al responsable de Mantenimiento de Instalaciones de la UBU o en quien este delegue, comunicándole las acciones correctoras realizadas y el estado en el que queda la instalación.

10. CONTROL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El servicio de mantenimiento será supervisado por el Responsable de Mantenimiento de Instalaciones de la Universidad de Burgos, o en quien delegue siendo este su interlocutor válido con la Empresa mantenedora.

La Empresa adjudicataria designará a su cargo un único interlocutor formado y con experiencia en instalaciones de aparatos elevadores que será el que reciba las instrucciones y directrices del Responsable de Mantenimiento de Instalaciones de la Universidad de Burgos.

Los técnicos que la Empresa adjudicataria designe para este servicio, serán Oficiales de Primera en todo momento.

Antes de proceder a cualquier reparación, que no sea de carácter urgente (es decir, que deja el aparato sin funcionamiento), se pondrá en conocimiento del Responsable de Mantenimiento de la Universidad o en quien este delegue.

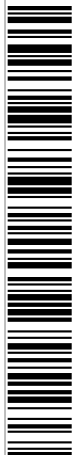
Si la reparación es urgente se procederá a realizarla inmediatamente, dando cuenta de ello después a dicho responsable.

Cada mes se entregará informe en formato electrónico de todas las atenciones realizadas por la empresa mantenedora, describiendo detalladamente cada una de ellas de la manera siguiente:

- Edificio en el que se ha actuado.
- Fecha y hora del aviso de avería.
- Fecha y hora del inicio y final de la intervención.
- Máquina afectada. (Nº RAE).
- Materiales empleados en la reparación.
- Breve descripción de la acción correctora realizada.

OFICINA TÉCNICA UNIVERSIDAD DE BURGOS
C/ Don Juan de Austria, Nº1 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393
Email: oficinatecnica@ubu.es

9/13



Código de verificación : e053b7a89e0373e4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e053b7a89e0373e4>



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

El contenido mínimo que debe recoger el informe mensual de mantenimiento que entregue la empresa adjudicataria se indica en el Anexo V del Real Decreto 355/2024 de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM1.

En el informe se indicarán todas las operaciones de mantenimiento rutinario que se hayan ejecutado en ese intervalo de tiempo describiéndose de la misma manera que las correctoras.

11. CAMBIO DE EMPRESA MANTENEDORA

Se cumplirá lo establecido en Artículo 4 del Real Decreto 355/2024, de 2 de abril de 2024, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores».

Se entregará el registro de mantenimiento de la empresa mantenedora saliente a la empresa mantenedora adjudicataria así como toda la documentación necesaria que sea imprescindible para la correcta realización de los mantenimientos y que obre en poder de la empresa mantenedora saliente.

La nueva empresa comunicará a la anterior, de forma fehaciente y con antelación al cambio, la fecha desde la que se hará cargo del ascensor, que coincidirá con la que figure en el contrato de mantenimiento. Dicha comunicación se archivará en el registro de mantenimiento del ascensor entregándose copia al Responsable de Mantenimiento de la Universidad.

OFICINA TÉCNICA UNIVERSIDAD DE BURGOS
C/ Don Juan de Austria, N°1 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393
Email: oficinatecnica@ubu.es

10/13



Código de verificación : e053b7a89e0373e4



12. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

Listado de todos los equipos instalados en la Universidad de Burgos:

EDIFICIO	RAE	Paradas/ Personas	Cuarto Máquinas	FABRICANTE /TRACCIÓN
Fº. C. Económ. y Emp. (cafetería)	BU-5331	3 paradas / 8 personas	Arriba	OTIS 2000E/Eléctrico
Fº. C. Económ. y Emp. (fundación)	BU-5334	4 paradas / 8 personas	Arriba	OTIS 2000E/Eléctrico
Fº. C. Económ. y Emp. (hall)	BU-5335	3 paradas / 8 personas	Garaje	OTIS 2000E/Hidráulico
Fº. C. Económ. y Emp. (zona A)	BU-5336	3 paradas / 8 personas	Arriba	OTIS 2000E/Eléctrico
Fº. Educación (izqda)	4466	4 paradas / 6 personas	Azotea	OTIS EUROPA 2000/Eléctrico
Fº. Educación (dcha)	4467	4 paradas / 6 personas	Azotea	OTIS EUROPA 2000/Eléctrico
Fº Educación (sótano)	09/RAE/11229	2 paradas / 5 personas	Planta Baja	LIFTTECHNIK/Hidráulico
E.P.S. - A2 (izda)	BU-5820	6 paradas / 8 personas	Arriba	OTIS 2000E/Eléctrico
E.P.S. - A1 (dcha)	BU-5823	6 paradas / 8 personas	Arriba	OTIS 2000E/Eléctrico
E.P.S. - A1 (izda)	BU-5824	6 paradas / 8 personas	Arriba	OTIS 2000E/Eléctrico
E.P.S. - A2 (dcha)	BU-5825	6 paradas / 8 personas	Arriba	OTIS 2000E/Eléctrico
Servicios Centrales Norte	9198	4 paradas / 8 personas	Integrado	OTIS G-2 GEN-2/Eléctrico
Servicios Centrales Sur	9197	4 paradas / 8 personas	Integrado	OTIS G-2 GEN-2/Eléctrico
Servicios Centrales Este	9185	4 paradas / 8 personas	Integrado	OTIS G-2 GEN-2/Eléctrico
Biblioteca Central (izda)	BU – 5262	4 paradas / 8 personas	Abajo	OMEGA EAI8100/Eléctrico
Biblioteca Central (dcha)	BU – 5263	4 paradas / 8 personas	Abajo	OMEGA EAI8100/Eléctrico
E.P.S. – D (talleres)	BU – 6213	4 paradas / 8 personas	Abajo	OMEGA/Eléctrico
E.P.S. – D (biblioteca)	BU – 6214	4 paradas / 8 personas	Integrado	OMEGA/Eléctrico
E.P.S. – D (conserjería)	BU – 6215	4 paradas / 8 personas	Integrado	OMEGA/Eléctrico
E.P.S. – D (dirección)	BU – 6216	2 paradas / 6 personas	Abajo	OMEGA/Eléctrico
Edificio I+D+I	BU – 5838	3 paradas / 13 personas	Arriba	OMEGA/Eléctrico
Edificio CIBA	9927	4 / 9 personas	Integrado	Schindler /Eléctrico
Fº de Derecho (cafetería)	4115	2 paradas / 6 personas	Sótano	Thyssen Boettcher/Hidrául.
Fº de Derecho (levante)	4116	3 paradas / 6 personas	Abajo	Thyssen Boettcher/Hidrául.
Fº de Derecho (rectorado)	10569	2 paradas / 8 personas	Integrado	RYOLPE MONTAJES BURGOS S.L. / Eléctrico
Fº de Ciencias (A)	4176	3 paradas / 8 personas	Abajo	ORONA/Hidráulico
Fº de Ciencias (B)	2312	3 paradas / 4 personas	Arriba	GIESA/Eléctrico
Residencia Universitaria Camino Santiago (residencia)	5939	6 paradas / 6 personas	Abajo	ORONA/Eléctrico
Residencia Universitaria Camino Santiago (servicio)	5940	6 paradas / 8 personas	Abajo	ORONA/Eléctrico
Hospital Militar (Pab. 1)	4263	4 paradas / 6 personas	Azotea	Jare Rycam/Eléctrico
Hospital Militar (Pab. 1 Montacamillas)	4262	4 paradas / 10 personas	Azotea	Jare Rycam/Eléctrico
Hospital Militar (Aulario5)	10217	2 / 8 personas	Integrado	Schindler / Eléctrico
Fº de Derecho (Salvaescaleras)	Biblioteca	-	-	Sistema: Rail
Hospital Militar (Salvaescaleras)	Salón de actos	-	-	EuskLift (Ayala) AY-2316

OFICINA TÉCNICA UNIVERSIDAD DE BURGOS
C/ Don Juan de Austria, Nº1 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393
Email: oficinatecnica@ubu.es

11/13

Firmado por: GUALBERTO RUIZ SAN MILLAN

Fecha: 04-09-2026 15:06:11

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : e053b7a89e0373e4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e053b7a89e0373e4>



13. LIBROS DE MANTENIMIENTO

Seguimiento y cumplimentación de las ordenes en el Cuaderno de Incidencias, según la normativa actual.

La empresa mantenedora deberá mantenerlo actualizado según dicha normativa.

14. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

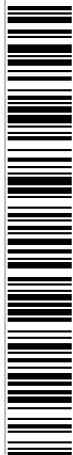
Normativa de Obligado cumplimiento por la que se debe regir la empresa adjudicataria:

- Real Decreto 2291/1985 de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos de elevación y manutención de los mismos.
- Real Decreto 203/2016, de 20 de mayo, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de ascensores y componentes de seguridad para ascensores
- Resolución de 10 septiembre 1998 de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se autoriza instalación de ascensores con máquinas en foso.
- Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.
- Real Decreto 560/2010 de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Corrección de errores del Real Decreto 560/2010 de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Normas UNE de aplicación
- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Igualmente, el contratista estará obligado a cumplir con lo requerido en materia de prevención de riesgos laborales, tanto por la legislación aplicable, como por las normas de la Universidad de Burgos.

OFICINA TÉCNICA UNIVERSIDAD DE BURGOS
C/ Don Juan de Austria, N°1 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393
Email: oficinatecnica@ubu.es

12/13



Código de verificación : e053b7a89e0373e4



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Con carácter no exhaustivo:

Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, y sus modificaciones posteriores.

Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y sus modificaciones posteriores.

R.D. 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad en los lugares de trabajo.

Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores.

R.D. 614/2001, de 8 de Junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

R.D. 773/1997, de 30 de Mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

R.D. 542/2020 de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.

R.D. 485/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 1215/1997, de 18 de Julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

R.D. 1644/2008, de 10 de Octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

Así como toda la legislación vigente y nueva que sea de obligado cumplimiento para la ejecución de este contrato.

Se informa expresamente que en la Universidad de Burgos se desarrollan las siguientes actividades recogidas en el Anexo I del Real Decreto 39/1997: Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes, trabajos con exposición a agentes tóxicos y muy tóxicos y trabajos con exposición a agentes biológicos del grupo 3. En el desarrollo de este contrato no es previsible que sea necesario acceder a zonas en las que se presenten estos riesgos.

La Universidad de Burgos dispone de procedimientos e instrucciones técnicas en el ámbito de prevención de riesgos laborales, que son de obligado cumplimiento para la empresa a la que se la adjudique este contrato. Estos documentos se encuentran publicados en el Boletín Oficial de la Universidad de Burgos (BOUBU) y en la página Web www.ubu.es/prevencion, en el apartado de procedimientos e instrucciones técnicas.

OFICINA TÉCNICA UNIVERSIDAD DE BURGOS
C/ Don Juan de Austria, N°1 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393
Email: oficinatecnica@ubu.es

13/13



Código de verificación : e053b7a89e0373e4



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Con carácter previo al inicio de la prestación del servicio, y posteriormente a lo largo de la ejecución del contrato, se procederá a la oportuna coordinación de actividades empresariales, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Toda la información se encuentra publicada en www.ubu.es/externas.

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

Fdo. Gualberto Ruiz San Millán

OFICINA TÉCNICA UNIVERSIDAD DE BURGOS
C/ Don Juan de Austria, N°1 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393
Email: oficinatecnica@ubu.es

14/13



Código de verificación : e053b7a89e0373e4